

EDICTO

HACE SABER

Que en el expediente de la Propuesta de Contrato de Concesión No. **EJN-093**, presentada por el señor **JAIRO RUBIO LOMBANA** para la exploración y explotación de un yacimiento de **MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN**, localizado en jurisdicción de los municipios de **ARMERO-GUAYABAL Y FALAN**, departamento del **TOLIMA**, se ha dictado una providencia cuyo encabezamiento y parte resolutive se transcribe a continuación:

INSTITUTO COLOMBIANO DE GEOLOGÍA Y MINERÍA INGEOMIAS RESOLUCIÓN No. SCT No. 02036

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECHAZAR la Propuesta de Contrato de Concesión N° **EJN-093** presentada por el señor **JAIRO RUBIO LOMBANA** para exploración y explotación de un yacimiento de **MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN**, localizado en jurisdicción de los municipios de **ARMERO-GUAYABAL Y FALAN**, departamento del **TOLIMA**.

ARTICULO SEGUNDO.- Notifíquese personalmente el presente acto al señor **JAIRO RUBIO LOMBANA**; en su defecto procédase mediante edicto.

ARTÍCULO TERCERO.- Una vez ejecutoriada y en firme la presente Resolución, efectúese el archivo del referido expediente y procédase a la desanotación del área del Sistema Gráfico del Instituto.

ARTÍCULO CUARTO.- Contra este pronunciamiento procede el recurso de reposición, el cual puede interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los veintiseis (26) días del mes de septiembre de 2005

(Original Firmado)

JULIETA RIVEROS GONZALEZ
Subdirectora de Contratación y Titulación

INÉS ELENA PELÁEZ AGUDELO
Coordinadora Grupo de Trabajo Regional Ibagué

ACTA DE FIJACIÓN: Para notificar la anterior providencia se fija el presente Edicto en lugar público y visible del Grupo de Trabajo Regional Ibagué por el término de cinco (5) días hábiles a partir del 27 de octubre de 2005 a las 8:00 a.m. con la advertencia que contra este acto procede el recurso de reposición el cual puede interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación de este pronunciamiento.

INÉS ELENA PELÁEZ AGUDELO
Coordinadora Grupo de Trabajo Regional Ibagué

ACTA DE DESFIJACIÓN: En cumplimiento de lo señalado en la providencia No. SCT-02036 del 26 de septiembre de 2005, proferida por el Instituto Colombiano de Geología y Minería INGEOMINAS, se procedió a notificar el contenido de este acto a través de Edicto el cual estuvo fijado en lugar público y visible del Grupo de Trabajo Regional Ibagué por el término de cinco (5) días contados a partir del 27 de octubre de 2005.

En constancia se desfija el presente Edicto a las 4:00 p.m. del dos (2) de noviembre de 2005.

INÉS ELENA PELÁEZ AGUDELO
Coordinadora Grupo de Trabajo Regional Ibagué